

ORDEN IMPERIAL CONSTANTINIANA DE LA GUARDIA DE CORPS BIZANTINA

Lema: Fidei Custodes et Imperii (Guardianes de la Fe y del Imperio)

DECRETO DE CREACIÓN

En nombre de Dios Todopoderoso, fuente de toda justicia, verdad y nobleza,

Nos, Luis Jose Antonio Boggiero Madrigal, Duque de Celle Ligure, Gran Maestre de la Soberana Orden Imperial Bizantina de San Constantino el Grande, en ejercicio de las prerrogativas que nos confieren la tradición constantiniana y el legado espiritual del primer Emperador cristiano,

DECRETAMOS la creación y fundación solemne de la:

ORDEN IMPERIAL CONSTANTINIANA DE LA GUARDIA DE CORPS BIZANTINA,

como cuerpo honorífico de caballería espiritual y de mérito, destinado a distinguir a quienes, por sus acciones, virtudes o servicios,se hagan dignos de ser considerados **guardianes de la Fe, defensores de la justicia, protectores del honor y custodios del espíritu imperial de Bizancio.**

CAPÍTULO I — Naturaleza y Propósito

 La Orden Imperial Constantiniana de la Guardia de Corps Bizantina es una institución de carácter honorífico, cultural y caballeresco, inspirada en los valores de la Fe, la Lealtad, la Justicia y el Servicio al Bien Común.

- 2. Su misión es reconocer la excelencia moral, el mérito humanitario, el compromiso con la paz, la cultura y la defensa de los valores cristianos universales.
- 3. La Orden es heredera simbólica de las antiguas guardias imperiales bizantinas, que protegían al Emperador Constantino el Grande y velaban por la estabilidad espiritual y política del Imperio Cristiano de Oriente.

CAPÍTULO II — Estructura y Jerarquía

La Orden se compone de los siguientes **grados de distinción**, otorgados según méritos, trayectoria y servicios rendidos:

- Gran Collar de la Orden reservado al Gran Maestre y a Soberanos o Altos Dignatarios.
- 2. **Gran Cruz de la Guardia Imperial** a personalidades de eminente servicio en defensa de la fe, la cultura o la paz.
- 3. Comendador de la Guardia de Corps a quienes se destaquen por acciones de valor moral o ejemplaridad pública.
- Oficial de la Guardia Imperial a servidores fieles, representantes institucionales o defensores del legado bizantino.
- 5. **Caballero o Dama de la Orden** grado inicial conferido a quienes muestren espíritu de servicio, honor y virtud.

CAPÍTULO III — Insignias y Símbolos

- La insignia oficial consiste en una medalla dorada circular con corona de laurel y en su centro el escudo imperial bizantino, símbolo de la unidad entre la Fe y el Imperio.
- 2. La cinta distintiva será de **color rojo imperial**, evocando la majestad y la nobleza de Bizancio.
- 3. El lema oficial, inscrito en las cartas y diplomas, será:

Fidei Custodes et Imperii — Guardianes de la Fe y del Imperio.

CAPÍTULO IV — Concesión y Uso

- La concesión de la Orden será prerrogativa exclusiva del Gran Maestre, a propuesta del Gran Prior de Aspirantes, o por mérito excepcional.
- 2. Las investiduras se celebrarán en **acto solemne**, ante el símbolo de la Cruz y bajo juramento de fidelidad a los principios de la Orden.
- 3. Los miembros se comprometen a mantener una **conducta ejemplar**, a promover la **Cultura de Paz**, la **solidaridad** y el **honor cristiano**.

CAPÍTULO V — Disposiciones Finales

- El presente decreto entra en vigor desde el día de su proclamación, quedando registrada la creación de la Orden en los Archivos de la Orden Imperial Bizantina de San Constantino el Grande.
- Toda insignia, diploma o documento expedido llevará el sello del Gran Maestrazgo Imperial y la firma autógrafa del Gran Maestre.
- 3. La presente Orden se instituye **en perpetuidad**, como símbolo de continuidad del espíritu constantiniano y de la noble misión caballeresca de servicio al bien, la fe y la humanidad.

Dado en nombre del Gran Priorato Imperial, bajo la protección espiritual de San Constantino el Grande, en este día 27, solemne, del mes de Octubre, del año del Señor dos mil veinticinco.

Juin Ly Lien

Por mandato del Gran Maestre.

Fidei Custodes et Imperii

